

a) Gestión de autorizaciones en materia de transporte terrestre y por cable.

b) Inspección y régimen sancionador en materia de transporte terrestre y por cable.

c) Régimen concesional en materia de viajeros.

d) Transporte guiado.

La presente delegación producirá efectos a partir del día 10 de febrero 2017.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2017.

El Vicesecretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.- V.º B.º: el Presidente, Carlos Alonso Rodríguez.

## CABILDO INSULAR DE LA PALMA

### Área de Planificación y Turismo

#### Servicio de Planificación e Industria

#### A N U N C I O

**1224**

**22795**

Por medio del presente se pone en general conocimiento que el Área de Planificación y Turismo del Cabildo Insular ha procedido a contratar el servicio “Elaboración del documento de condiciones generales de implantación para la integración paisajística de las actuaciones turísticas en suelo rústico de protección paisajística” con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 3, de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.

Al objeto de fomentar la participación ciudadana en el desarrollo del documento anteriormente mencionado, propiciando la aspiración general de disfrutar de paisajes de gran calidad, se abre un período de

participación pública de 20 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife en el que se podrán presentar cuantas observaciones o sugerencias se consideren procedentes.

En Santa Cruz de La Palma, a 16 de febrero de 2017.

El Consejero Delegado del Área, Gonzalo María Pascual Perea.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Área de Seguridad, Movilidad y Accesibilidad

#### Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad

#### A N U N C I O

**1225**

**23504**

El Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad hace pública la apertura, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de vehículo habilitado como ambulancia de soporte vital avanzado

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

b) Dependencias que tramita el expediente: Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad.

2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato consiste en el suministro de un vehículo habilitado como ambulancia soporte vital avanzado (clase c) con destino a la Sección de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación y gestión de la asistencia sanitaria y del transporte terrestre sanitario que se viene realizando por esta Sección.

3. Presupuesto de licitación.

El presupuesto de licitación asciende, IGIC excluido, a la cantidad de sesenta y cinco mil cuatrocientos veinte euros con cincuenta y seis céntimos (65.420,56 €).